



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 809/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 809/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 21 de abril de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Avellaneda, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 957/2013

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 957/2013

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
32235	DIAZ, Jorge Gonzalo	Ingeniería Eléctrica	Máquinas Eléctricas I
33055	CANCINOS, Sebastián Alejandro	Ingeniería Química	Gestión Ambiental I Gestión Ambiental II Catálisis Heterogénea Aplicada Biotecnología Química Fina
32239	KLIMENKO, Esteban	Ingeniería Eléctrica	Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia
26615	MARTINEZ, Leandro Andrés	Ingeniería Eléctrica	Proyecto Final
28158	ODELLO, Jorge Javier	Ingeniería Eléctrica	Control Automático
28175	LOTO, Federico Luciano	Ingeniería Electrónica	Proyecto Final
21011	SANTA CRUZ, Javier Horacio	Ingeniería Industrial	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Termodinámica y Máquinas Térmicas Mecánica y Mecanismos
29298	LATTANZIO, Mariano Alfredo	Ingeniería Mecánica	Proyecto Final
31272	PERRETTI, Diego Alberto	Ingeniería Mecánica	Cálculo Avanzado Metalografía
35157	MOTIEJAITIS, Gisele Alejandra	Ingeniería Química	Termodinámica